

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

No publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta) 11 Noviembre 1914).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Secretaría

Negociado 2.º—Sanidad

Circular núm. 3.940

Habiendo desaparecido la viruela ovina en el ganado lanar de las fincas «Hortajuelos de Hordal», del término de Villanueva del Duque, y «Andrés Pérez», del término de Córdoba, he acordado declarar la extinción de la mencionada epizootia en el ganado lanar de las referidas fincas y hacerlo público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 10 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,
José Mestre Vera.

Circular núm. 3.926

El Alcalde de Nueva Carteya me comunica que en terrenos de las haciendas de los Atanores y de Calderón, de aquel término, han sido encontradas por la

Guardia civil, sin dueño conocido, las caballerías siguientes:

Una mula de un año, pelo castaño oscuro, alzada 1'32 metros, hierro anca derecha Fénix Agrícola, señas particulares bragada en blanco la barriga, tabla izquierda hierro confuso al parecer; y

Otra mula de quince meses, pelo castaño claro, hierro anca izquierda Fénix Agrícola, alzada 1'32 metros, sin señas particulares.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento; previniendo que si dentro del plazo de veinte días no se presenta el dueño ó dueños á recoger dichas caballerías, se venderán en pública subasta en el Ayuntamiento de Nueva Carteya, según disponen los artículos 8 y 14 del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Córdoba 9 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,
José Mestre Vera.

Administración de Propiedades é Impuestos DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.942

Impuestos sobre pagos.

Año 1914 —Tercer trimestre.

No habiendo remitido á esta Administración las certificaciones del tercer trimestre del año actual, las Alcaldías de Blázquez, Bujalance, La Carlota, Castro del Río, Doña Mencía, Dos Torres, Encinas Reales, Fernán Núñez, Fuente la Lancha, Fuente Tójar, Granjuela, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Luque, Montalbán, Monturque, Palenciana, Pedro Abad, Rute, Santaella, Valenzuela,

Villa del Río, Villanueva del Duque y Villanueva del Rey, cuyo servicio han debido cumplir dentro del mes de Octubre próximo pasado, se les previene que de no verificarlo en el plazo de cinco días, contados desde la publicación de esta circular, les será impuesta á todas y cada una de ellas la multa reglamentaria, con la que desde luego quedan conminadas.

Córdoba 9 de Noviembre de 1914.—
El Administrador de Propiedades é Impuestos, Miguel de Giles y Ponce de León.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.943

Anuncio

Por el presente se hace saber: que la Compañía Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, y á propuesta del Recaudador de la zona de Baeza, ha acordado nombrar auxiliar del mismo á don Rafael Moreno Campos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Córdoba 10 de Noviembre de 1914.—
El Tesorero de Hacienda, Eduardo Molet.

AYUNTAMIENTOS

AGUILAR

Núm. 3.948

Don Antonio Valdelomar Aguilar-Tablada, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo en publica subasta del arbitrio estableci-

do sobre el uso obligatorio de pesas y medidas mayores, como ingreso del presupuesto municipal, para el ejercicio de 1915, y aprobadas las condiciones que han de servir de base á las subastas respectivas, se hacen públicos estos acuerdos, para que durante el plazo de diez días puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen justas.

Aguilar á 9 de Noviembre de 1914.—
Antonio Valdelomar.

LUQUE

Núm. 3.951

Don Eloy Jiménez Mediavilla, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón de cédulas personales de este término municipal, para el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de que puede ser examinado por los contribuyentes que lo deseen y hagan contra el mismo las reclamaciones que crean procedentes.

Luque 9 de Noviembre de 1914.—
Eloy Jiménez Mediavilla.

CONQUISTA

Núm. 3.952

Don Francisco Muñoz Illescas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales de esta localidad, para el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que pueda ser examinado por quien lo desee y aducirse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Conquista 9 de Noviembre de 1914.—
Francisco Muñoz.

Depositaria de fondos municipales de Fernán Núñez Provincia de Córdoba

Tercer trimestre de 1914 Núm. 3454

CUENTA del tercer trimestre del año de 1914, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	6.688 35
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	15.429 31
CARGO.....	22.117 66
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	13.635 76
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	8.481 90

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....		287 04	287 04
2 Montes.....			
3 Impuestos.....	18.884 17	7.577 37	26.461 54
4 Beneficencia.....			
5 Instrucción pública.....			
6 Corrección pública.....			
7 Extraordinarios.....	1.434 45	531 45	1.965 90
8 Resultas.....	5.816 75	36 36	5.853 11
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	13.966 01	6.997 09	20.963 10
10 Reintegros.....			
CARGO.....	40.101 38	15.429 31	55.530 69
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	7.475 32	3.589 13	11.064 45
2 Policía de seguridad.....	1.479 18	937 90	2.417 08
3 Policía urbana y rural.....	2.323 10	993 03	3.316 13
4 Instrucción pública.....	389 98	194 99	584 97
5 Beneficencia.....	970 61	448 85	1.419 46
6 Obras públicas.....	506 70	513 57	1.020 27
7 Corrección pública.....	421 48	212 49	633 97
8 Montes.....			
9 Cargas.....	15.686 38	5.274 98	20.961 36
10 Obras de nueva construcción.....	2.668 83	1.747 50	3.716 33
11 Imprevistos.....	71	147 07	218 07
12 Resultas.....	1.420 45	276 25	1.696 70
DATA.....	33.413 03	13.635 76	47.048 79

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Fernán Núñez á 30 de Septiembre de 1914.—El Depositario, José Pintor.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Fernán Núñez á 30 de Septiembre de 1914.—El Regidor Interventor, Pedro López.—El Secretario, Martín Torres.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco López.

BLAZQUEZ

Núm. 3.391

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio últimos, que forma el Secretario que suscribe cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º
Presidente, don Angel Esquinas Cabrera.

Se aprobó la lista de electores compromisarios para las elecciones de Senadores, y que se exponga al público por el plazo establecido en la ley, y para sus efectos.

Sesión ordinaria del día 3

Presidente, don Angel Esquinas Cabrera.

Se aprueba la anterior.
Acordar el pronto despacho de las comunicaciones y lo ordenado en los Boletines oficiales.

Apruébase la distribución de fondos del mes de la fecha y el padrón de cédulas personales.

Nombrar comisionado para la presentación de los mozos en la Caja de Reclutas de Córdoba, al Secretario don Manuel Santarén Serena.

Sesión del día 10

Se aprueba la anterior.

Se dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales, acordando se les preste el debido cumplimiento.

Se aprobó la cuenta del Representante en la capital.

Sesión del día 17

Presidente, don Angel Esquinas Cabrera.

Se aprueba la anterior.

Acuérdase se cumplimenten las disposiciones contenidas en la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la semana.

Apruébase fijar las calles que comprenden las tres secciones para designar de los vecinos los Vocales que han de constituir la Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 18

Toma de posesión por los ex Concejales don Andrés Dueñas Molina, don Manuel Esquinas Burón, don Juan Antonio Gala y Gala, don Cándido Gala Rincón y don Pedro Esquinas Burón, nombrados por el señor Gobernador civil de la provincia, puesto que fué anulada la proclamación de Concejales hecha por la Junta municipal del Censo electoral el día 2 de Noviembre último por la Comisión provincial en sesión del 19 de Diciembre, á fin de que cubran las vacantes que dejan en este Ayuntamiento los señores Concejales don Angel Esquinas Cabrera, que ejercía el cargo de Alcalde; don José Torres Molina, el de Regidor Síndico; don Lorenzo Esquinas Tocado, el de Regidor Interventor; don Cándido Gala Rincón, el de Regidor primero, y don Braulio Rueda Trujillo, el de Regidor segundo y Suplente de Síndico. Presentes indicados señores, á quienes corresponde continuar, se dió lectura al artículo 46 de ley Municipal, y acuérdase cesen desde luego en sus respectivos cargos los señores Concejales indicados, dando posesión don Angel Esquinas Cabrera, aunque le corresponde cesar, en cumplimiento á lo ordenado por el Ilustrísimo señor Gobernador civil, al ex Concejale don Andrés Dueñas Molina para que lo reemplace, y éste fué dando posesión á los demás señores Concejales, quedando constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente, en concepto de interinos:

Alcalde-presidente, don Andrés Dueñas Molina.

Primer Teniente de Alcalde don Manuel Esquinas Burón.

Segundo Teniente de Alcalde, don Cándido Gala Rincón.

Regidor Síndico, don Juan Antonio Gala y Gala.

Regidor interventor, don Pedro Esquinas Burón.

Regidores, don José Mohedano Rueda, don Matías Esquinas y Esquinas, don Pablo Gala Esquinas y don Demetrio Jara Molina.

El ex Concejale don Cándido Gala Rincón, aunque le corresponde cesar por

proceder de la elección de 1909, se designó para desempeñar interinamente el cargo de segundo Teniente de Alcalde, por haber sido nombrado Concejale interino por el Ilmo. Sr. Gobernador civil.

Se acordó por la Corporación se celebren las sesiones ordinarias á las ocho de la noche del sábado de cada semana.

Sesión ordinaria del día 24

Presidente, don Andrés Dueñas.

Se aprueba la anterior.

Se dió lectura á la correspondencia y Boletines oficiales, acordándose se le dé el cumplimiento debido.

Se acuerda designar en tres comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, resultando:

Primera comisión, Hacienda.—Don Andrés Dueñas Molina, don Juan Antonio Gala y Gala y don Pedro Esquinas Burón.

Segunda comisión, Gobernación.—Don Pedro Esquinas Burón, don José Mohedano Rueda y don Matías Esquinas y Esquinas.

Tercera comisión, Fomento.—D. Cándido Gala Rincón, don Pablo Gala Esquinas y don Demetrio Jara Molina.

Sesión del día 31

Presidente, don Andrés Dueñas Molina.

Aprobada la anterior.

Que se dé el más exacto cumplimiento á las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la semana anterior.

Admitir la dimisión del Secretario don Manuel Santarén Serena, nombrando interino á don Ignacio Cortés Serrano, el que se hará cargo de la documentación.

Acto seguido se procedió al nombramiento de empleados.

Mes de Febrero

Sesión del día 7

Presidente, don Andrés Dueñas Molina.

Se aprueba la anterior.

Se dió lectura á la correspondencia y Boletines oficiales, acordándose se le dé exacto cumplimiento.

Se aprueba se ratifiquen los poderes á los representantes del Ayuntamiento en Madrid y Córdoba.

Sesión del día 14

Presidente, don Andrés Dueñas Molina.

Se aprueba la anterior.

Leídos los Boletines oficiales y correspondencia, se acordó se les preste el cumplimiento debido.

Se acordó se anuncie al público guardando la higiene posible en evitación de enfermedades.

Sesión extraordinaria del día 18

Presidente, don Andrés Dueñas Molina.

Acordar que se salve la responsabilidad de este Ayuntamiento de todos los actos que las anteriores Corporaciones se hayan podido cometer, bien sea por la administración de las mismas, confección de documentos y reintegros, así como por la apatía y abandono en la realización de cobros y pagos, y que si resultaran responsabilidades al hacer entrega de la Caja los claveros anteriores se les exija hasta el extremo de reintegrar á los fondos municipales de cualquier desfalco que pudiera resultar en virtud al escrito pre-

sentado por los señores Concejales, y por cuyo motivo se citó á la presente sesión.

Admitió la dimisión del Secretario interino y nombrar á don Manuel de Castro Ruano.

Nombrar oficial de Secretaría á don Ignacio Cortes Serrano.

Sesión ordinaria del día 21

Presidente, don Andrés Dueñas Molina.

Se aprobó la anterior.

Leída la correspondencia y *Boletines oficiales* se acuerda se les preste el debido cumplimiento.

Se tomó acuerdos de quintas.

Adherirse á lo acordado en la sesión anterior el Concejal don Cándido Gala Rincón.

Declarar definitiva las listas de electores de compromisarios, toda que no se ha presentado reclamación alguna contra las mismas.

Exigir al Recaudador municipal la cuenta de su gestión.

Nombrar á don José Avila Molina tallador de los mozos del reemplazo actual, con la gratificación de 250 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia, don Andrés Dueñas Molina.

Se procedió al sorteo para la designación de los Vocales asociados á la Junta municipal, resultando elegidos:

Sección primera.—Don José Cabezas Castillejo, don Víctor Jara Calderón y don Pedro Torres Calderón.

Sección segunda.—Don Francisco García Muñoz, don Jenaro Rueda Granados y don Gerónimo Cubillo Ruiz.

Sección tercera.—Don Francisco Esquinas Burón, don Bartolomé Gala Muñillo y don Antonio Caballero Gala.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia, don Andrés Dueñas Molina.

Se aprobó la anterior.

Que se dé el cumplimiento debido á la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia, don Andrés Dueñas Molina.

Se aprueba la anterior.

Se dió lectura de la correspondencia y *Boletines oficiales*, acordando que se les preste el cumplimiento debido.

Se ocupó de asuntos de quintas.

Se aprobó el estado de distribución de fondos del mes de la fecha.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia, don Andrés Dueñas Molina.

Se aprobó la anterior.

Que se le preste el debido cumplimiento á los *Boletines oficiales* y correspondencia recibida desde la última sesión.

Se nombró á los señores Alcalde y Secretario para que pasen á la capital evacuar en las oficinas provinciales asuntos de interés para el Ayuntamiento, abonándoles los gastos de viaje con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia, don Andrés Dueñas Molina.

Se aprueba la anterior.

Dada lectura á la correspondencia y *Boletines oficiales*, se acordó se les preste el debido cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia, don Andrés Dueñas Molina.

Se acuerda que por la comisión de Cuentas y Presupuestos se practique una liquidación de los ejercicios de 1912 y 1913, á fin de conocer la existencia en caja, para lo cual se formará el oportuno expediente, en virtud al arqueo extraordinario para la entrega de la caja municipal de los cuentadantes salientes á los entrantes en 16 del corriente, así como también que se reclame á los Recaudadores del Municipio presenten las cuentas del tiempo de su gestión, para su censura.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia, don Andrés Dueñas Molina.

Se dió cuenta por el señor Presidente de que se había hecho cargo del metálico existente en la caja del Pósito, para lo cual se había hecho inventario de los documentos referentes al mismo, por los que se determinaba su capital.

Se dió lectura del inventario y acta de arqueo, acordando se inscriba en este acta y se dé conocimiento al señor Jefe de la Sección provincial que de las 3.354'32 pesetas que debían existir, solo aparecen y entregan 1.284'55 pesetas, para que con vista de ello ordene á la Corporación el procedimiento que ha de incoarse.

Se transcribió el acta de entrega.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 4

Presidente, don Andrés Dueñas Molina.

Aprobar la anterior.

Que se les preste el debido cumplimiento á la correspondencia y *Boletines oficiales*.

Se hizo la distribución de fondos del mes de la fecha.

Autorizar al señor Presidente lleve á efecto cuantas obras públicas crea conducentes y que sean de mayor urgencia.

Aprobar se le abone á don Ignacio Cortés Serrano 40 pesetas por los gastos de elecciones de Diputados á Cortes, y á don Juan José Gala Esquinas 20 pesetas por los gastos de la función del Domingo de Ramos, con cargo á los capítulos y artículos respectivos.

Sesión ordinaria del día 11

Presidente, don Andrés Dueñas Molina.

Se aprobó la anterior.

Leída la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, se acuerda se preste á los mismos el debido cumplimiento.

Se le abone á don Fernando Torres Calderón 40 pesetas importe de las pólizas suministradas al Ayuntamiento, con cargo al capítulo 1.º artículo 2.º, y á don Manuel de Castro Ruano 110 pesetas de material de oficinas y correos, con cargo al mismo capítulo y artículo.

Sesión ordinaria del día 18

Presidente, don Andrés Dueñas Molina.

Aprobar la anterior.

Acordar se les preste cumplimiento á

los *Boletines oficiales* y correspondencia recibida desde la anterior.

Nombrar á don Pablo Gala Esquinas para comisionado ante la Comisión mixta de Reclutamiento, abonándosele 40 pesetas por gastos de viaje, con cargo á su respectivo capítulo y artículo.

Se abone á don Fernando Torres Calderón 25 pesetas por papel sellado y timbres de la documentación de quintas, y 23'75 pesetas á don Antonio Pavón por impresos para la misma.

Sesión ordinaria del día 25

Presidente, don Andrés Dueñas Molina.

Se aprueba la anterior.

Que á los *Boletines oficiales* y correspondencia recibida se les preste el debido cumplimiento.

Leída la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 21 de Marzo último, se acordó se adquiriera microscopio y accesorios para el cumplimiento de la misma, nombrando Inspector de carnes á don Diego del Pozo Izquierdo, con el sueldo anual de 90 pesetas.

Aprobar la cuenta del apoderado en la capital, y se le abone á don Ignacio Cortés Serrano 49 pesetas de material de oficina.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 27

Presidente, don Andrés Dueñas Molina.

Se dió conocimiento de que en el día anterior se había hecho entrega por los cuentadantes salientes la cantidad de pesetas 2.069'77 que habían dejado de entregar en el arqueo extraordinario de 20 de Febrero último.

Se acordó se dé conocimiento á la Sección provincial.

Mes de Mayo

Pósito

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se dió cuenta por el señor Presidente don Andrés Dueñas Molina, de que el balance del día anterior arrojaba una existencia de 3.404'36 pesetas, por si los señores Concejales tenían á bien acordar se preste á los vecinos que lo soliciten.

Se aprobó por la Corporación, así como que se anunciara por pregones y edictos.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia, don Andrés Dueñas Molina.

Se aprueba la anterior.

Leídos los *Boletines oficiales* y correspondencia recibidos desde la anterior, se acuerda se les preste el debido cumplimiento.

Rectificación de acuerdos de quintas.

Que habiéndose recibido el reparto de consumos se nombrara persona para su recaudación, toda vez que se le admitía la dimisión al Recaudador actual don Alfredo Fernández-Villalón Murillo; acuerdase á la vez cese como auxiliar de Secretaría don Ignacio Cortés Serrano, por haberse agotado el capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia, don Andrés Dueñas Molina.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Se abone al Banco de España 31'75 pesetas para compensar los descuentos

que hizo al abonar los intereses de bonos del cupón, con cargo capítulo 9.º artículo 17.

Que pase á la comisión de Cuentas las cuentas y presupuestos de los años 1907, 1908 y 1909, que han sido censuradas por el señor Regidor Síndico.

(Concluirá.)

SANTAELLA

Núm. 3.916

Don Juan Rivilla Gutiérrez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución urbana de este término municipal, para el próximo año de 1915, queda de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, donde podrán examinarlo los contribuyentes y aducir las reclamaciones á que se crean con derecho.

Santaella 7 de Noviembre de 1914.—Juan Rivilla.

PUNTE GENIL

Núm. 3.946

Año de 1914.—Mes de Noviembre

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.449'56 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 835'74.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 2.324'84 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 2.950'73.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.568'81 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 1.680'43 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 266'31.

Capítulo 8.º—Montes.

Capítulo 9.º—Cargas y contingente provincial, 13.428'23 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 583'33 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 416'66 pesetas.

Capítulo 12.—Resultas, 10.000 pesetas.

Total, 36.504'64 pesetas.

Puente Genil á tres de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Alcalde, Wenceslao Aguilar.—El Contador, Cristóbal Aguilar.

Edicto

Núm. 3.944

Don Joaquín Vega de la Torre, Recaudador del arbitrio sobre carnes de esta capital.

Hago saber: que la cobranza voluntaria del cuarto trimestre de los conciertos del extrarradio de este término, queda abierta desde el día de la fecha al treinta del corriente mes, en las oficinas del arriendo, García Lovera, 5; transcurrido que sea dicho plazo incurrirán los morosos en el apremio que la ley determina.

Córdoba 6 de Noviembre de 1914.—Joaquín Vega.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 3.896

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega,
Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: que en este Juzgado se instruye expediente á instancia de doña Amalia Lázaro Tensa, para inscribir en el Registro de la propiedad de este distrito el dominio pleno de la casa número sesenta y cinco de la calle Santa Brígida, de esta población, cuya casa le pertenece por haberla comprado de José y Joaquín Conde Sánchez; Inana León Gómez y Teresa Carrasco Martínez; de Francisca Sánchez Alferez; Vicenta, Carmen, Damián y Francisco Solano Ruiz é Hidalgo; Francisco y Leonardo Ruiz Cuenca, y de Francisco y Manuela Casado Ruiz. En cuyo expediente, y por término de ciento ochenta días, se ha mandado citar á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, y á las desconocidas que puedan tener cualquier derecho real, para que comparezcan á alegar su derecho si quieren, dentro de dicho término.

Dado en Montilla á treinta de Octubre de mil novecientos catorce.—Manuel Lasso.—El Secretario, Andrés de Castro.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.936

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Francisco Muñoz Serrano, vecino de Espejo, para justificar su dominio sobre una casa número diecinueve de la calle Santo Domingo, de dicha villa de Espejo; que linda por la derecha entrando con otra de Joaquín Jurado García; por la izquierda la de Antonio Santos Costanilla, y por la espalda con el campo, á donde tiene puerta falsa.

Por providencia de hoy, dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarán en los lugares de costumbre de la villa de Espejo y se publicarán por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los herederos de don Fernando Herrero y Venero, por el derecho de un capital de censo de veinticinco pesetas que grava dicha casa, y á las demás personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga; en cumplimiento de lo cual se expide este segundo edicto.

Dado en Castro del Río á cinco de Noviembre de mil novecientos catorce.—Eduardo Iglesias.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

Núm. 3.937

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Antonio Muñoz Ambrosio, de esta vecindad, para justificar su dominio sobre una suerte de tierra, de cabida de una fanega, partido de la Cañadilla, de este término; que linda por Levante con tierras de los herederos de Joaquín Pérez; por el Sur con las de

Antonio de Rivas; por el Norte otras de Juan Millán, y por el Poniente con la de Alonso Arjona y Herrera.

Por providencia de hoy, dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarán en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarán por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convengan; en cumplimiento de lo cual se expide este segundo edicto.

Dado en Castro del Río á cinco de Noviembre de mil novecientos catorce.—Eduardo Iglesias.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

POZOBLANCO

Núm. 3.958

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, primer edicto, hago saber: que en este de mi cargo y ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de doña Venancia Fernández Rojas, don José y doña Ana María Ruiz Fernández, de estos vecinos, en el que solicitan se declare el dominio á su favor de las fincas siguientes:

Una casa sita en esta villa, marcada con el número 14 antiguo y el 16 moderno en la calle Empedrada, hoy Fernández Franco, dá frente á otra de los herederos de María Paula Pedrajas; por la derecha de su entrada linda con otra de viuda de Juan Cabrera; por la izquierda con la de Andrés Sánchez, hoy sus herederos; por el fondo con patios de estas casas y de las de Alfonso Muñoz, Francisco y Alfonso Fernández Calero; formada sobre un área de mil treinta varas cuadradas; se encuentra libre de cargas, y su valor es el de dos mil setecientas sesenta pesetas; esta finca la heredó la doña Venancia Fernández Rojas de su padre don Juan Fernández, viniendo en posesión de ella desde el mes de Septiembre de mil novecientos trece.

Un cercado nombrado de la Era, situado en los callejones de la Virgen de Luna, de tres fanegas y cuatro celemines de cabida, equivalentes á dos hectáreas, catorce áreas y sesenta y cinco centiáreas; que linda al Norte con callejón de la Virgen de Luna; al Sur con callejón de la Morra; al Este con cercado de don Antonio Cañuelo, y al Oeste con egido del arroyo Hondo.

Y otro cercado nombrado de los Portones, al sitio de las Minillas, de tres fanegas y ocho celemines, equivalentes á dos hectáreas, treinta y seis áreas y once centiáreas; que linda al Norte con callejón de la Morra; al Sur con callejón de las Minillas; al Este con cercado de doña Joaquina Feraández, y por el Oeste con callejones de la Morra y de las Minillas; cuyas fincas las adquirieron el don José y doña Ana María Ruiz Fernández por herencia de su abuelo don Juan Fernández, viniendo en posesión de ellas desde el mes de Septiembre de mil novecientos trece. De las expresadas fincas carecen los solicitantes de título inscripto en el Registro de la propiedad por no haber formalizado en tiempo la transmisión del

dominio. En cuyo expediente, por providencia fecha veintiseis del actual, entre otras diligencias, he acordado convocar á las personas ignoradas á quienes puedan perjudicar las inscripciones de dominio solicitadas por medio de edictos, que se fijarán en los sitios publicos de esta villa y se insertarán tres veces, en el término de ciento ochenta días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que comparezcan si quisieren á usar de su derecho.

Dado en Pozoblanco á veintiocho de Octubre de mil novecientos catorce.—Santiago Aparicio.—P. S. M., El Oficial Habilitado, Juan de Julián.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.892

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las prendas que se reseñarán, sustraídas á Antonio Fernández Barrero, de su domicilio en las casas de San Juan, extramuros de Pueblonuevo del Terrible, el día veinticuatro del pasado Octubre, y de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas tenedoras si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á dos de Noviembre de mil novecientos catorce.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

Prendas sustraídas

Tres camisas de hombre, una de franela á cuadros y dos de percal á listas en negro.

Dos idem de niño, de la misma tela y color.

Una sábana.

Tres varas tela fuerte á cuadros azules y blancos.

Cuatro idem idem franela á listas celestes.

Dos pares de enaguas.

Un par botas hombre, color avellana.

Un traje completo de hombre, de pana de canutillo color miel.

LUCENA

Núm. 3.859

Don José Ruiz de Algar y Pino, Abogado y Juez municipal accidental de esta ciudad.

Hago saber: que en juicio verbal civil seguido en este Juzgado por Juan Antonio Ramírez Prieto, contra Juan Andrés, Miguel y María del Carmen Cuenca Sánchez, sobre cobro de pesetas, he acordado por providencia de hoy se saque á pública subasta, como de la propiedad de los deudores, por término de veinte días, una casa marcada con el número veintisiete moderno, sita en la calle Santiago, con los linderos que constan del certificado unido á los autos; consta de trescientas veinte varas cuadradas superciliales, equivalentes á doscientos veintitres metros con cinco decímetros también cuadrados; por el precio de mil cincuenta pesetas; señalándose para el remate la Sala Audiencia de este Juzgado, sita calle Juan Jiménez Cuenca, número doce, el día veintiocho del próximo mes de Noviembre y hora de las quince. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la su-

basta, advirtiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que los postores tendrán que conformarse con el certificado expedido por el señor Registrador de la propiedad, sin que tengan derecho á pedir más títulos.

Dado en Lucena á catorce de Octubre de mil novecientos catorce.—José Ruiz de Algar.—El Secretario, Miguel Álvarez de Sotomayor.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 486 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.956

GALVEZ DURÁN Agustín, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Puente Genil; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle Góngora, sin número.—Córdoba á diez de Noviembre de mil novecientos catorce.—Mariano G. de Andía.

Núm. 3.956

MARTIN MORALES Manuel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Puente Genil; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle Góngora, sin número.—Córdoba diez de Noviembre de mil novecientos catorce.—Mariano G. de Andía.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6.